

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del estudio informativo y estudio de impacto ambiental «Autovía Murcia-Jumilla-Font de la Figuera. Tramo: A-31/A-35. EI-1-V30» y se somete a información pública.**

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 22 de diciembre de 2003, el estudio informativo y estudio de impacto ambiental de clave EI-1-V30. «Autovía Murcia-Jumilla-Font de la Figuera. Tramo: A-31/A-35», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballesster, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta n.º 5; en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete, calle Alcalde Conangla n.º 4; en las Diputaciones Provinciales de Valencia, Alicante y Albacete; y en los Ayuntamientos de Mogente, La Font de la Figuera, Villena y Caudete.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento. Valencia, 22 de diciembre de 2003.—Ismael Ferrer Domingo, el Ingeniero Jefe de la Demarcación.—611.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 27/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.**

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 27/2003 por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Madrid, contra Resoluciones del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 20 y 21 de noviembre de 2001 desestimatorias de sendos recursos de alzada en materia de solicitud de listados de ocupación de puestos.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Director General, P. D. (R.D. 1314/84 de 20 de junio, B.O.E. 11-07-84), La Secretaria General, Sonia Pérez-Urria Ventosa.—612.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de información pública de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sobre la solicitud formulada por la entidad «GC Pan European Crossing España, Sociedad Limitada» de cancelación de la inscripción, efectuada en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la licencia individual de tipo A1.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2003/1959, se somete a Información Pública la solicitud de renuncia presentada por la entidad «GC Pan European Crossing España, Sociedad Limitada», a la Licencia Individual de tipo A1, habilitante para prestar el servicio telefónico fijo disponible al público, sin el establecimiento de una red pública telefónica fija.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18.12.1997; BOE de 29.01.1998), el Secretario del Consejo, Jaime Velázquez Vioque.—214.

**Anuncio de información pública de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sobre la solicitud formulada por la entidad «Mondragón Conet, Sociedad Anónima» de cancelación de la inscripción, efectuada en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la licencia individual de tipo A1.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2003/1953, se somete a Información Pública la solicitud de renuncia presentada por la entidad «Mondragón Conet, Sociedad Anónima», a la Licencia Individual de tipo A1, habilitante para prestar el servicio telefónico fijo disponible al público, sin el establecimiento de una red pública telefónica fija.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18.12.1997; BOE de 29.01.1998), el Secretario del Consejo, Jaime Velázquez Vioque.—215.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Corrección de erratas de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del Permiso de Investigación número 30.577 «Cunilla».**

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 302, de fecha 18 de diciembre de 2003, página 10793, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea, donde dice: «... ha sido solicitado el siguiente Permiso...», debe decir: «... ha sido otorgado el siguiente Permiso...».—57.405 CO.